



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina de Concejales

MAT: AUTORIZA PARTICIPACION.-

MONTE PATRIA, 09 de Septiembre de 2015. -

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 10.075/2015.-

1. APRUÉBASE, El anticipo a la **Sra. MERY MORA ARAYA** Rut: [REDACTED], concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Por asistencia a reunión de la asociación de municipios rurales del norte chico, el día 09 de septiembre 2015, En la comuna de Los Vilos.

2.- ANTICÍPESE, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.682.-
COMBUSTIBLES	\$ 40.000.-
TOTAL	\$ 70.682.-

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001, "gastos por comisiones y representaciones del municipio y a la cuenta 215.21.04.003.003.000, "otros gastos".-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

